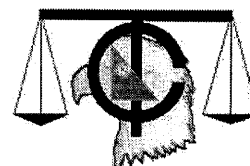
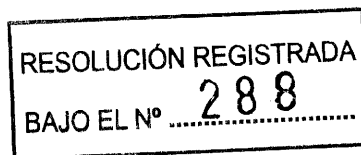




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 16 D I C 2016

VISTO: El Decreto provincial N° 2862/2016; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° del Decreto del Visto, de fecha 14 de diciembre del corriente año, se declaró asueto administrativo para los días veintitrés (23) y treinta (30) de diciembre de 2016, para el personal de la Administración Pública Provincial.

Que el Plenario de Miembros considera pertinente adherir a los términos del Decreto Provincial N° 2862/2016.

Que el Vocal de Auditoría, C.P.N. Hugo Sebastián PANI no suscribe la presente en virtud de lo establecido en la Resolución Plenaria N° 284/2016.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Declarar asueto administrativo en el ámbito del Tribunal de Cuentas, los días veintitrés (23) y treinta (30) de diciembre del corriente año. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ARTÍCULO 2º.- Registrar, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 288 /2016

TCP
Confeccionado
CG
Controlado
Corrigido

Dr. Miguel LONGUITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

120

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 14 DIC. 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que los días 23 y 30 de diciembre de 2016, vísperas de las Festividades de la NATIVIDAD DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO y del AÑO NUEVO, son días laborables.

Que las citadas fechas constituyen, tradicionalmente, motivo de festejos para todas las familias que habitan en nuestra provincia, dedicando especial atención a los preparativos de dichas celebraciones.

Que en función de lo expuesto, se considera conveniente otorgar asueto administrativo los días 23 y 30 de diciembre de 2016.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A :

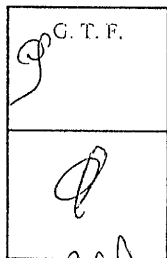
ARTÍCULO 1º.- Otorgar asueto administrativo para el personal de la Administración Pública Provincial los días 23 y 30 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Los titulares de cada una de las jurisdicciones deberán tomar los recaudos necesarios para el mantenimiento y normal prestación de los servicios esenciales.

ARTÍCULO 3º.- Aclarar que la presente medida no alcanza a las instituciones bancarias y entidades financieras.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 2862/16



Leonardo Ariel GORBACZ
Ministro
Jefe de Gabinete

Dra. Rosalía Andrea BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.